



CRÓNICA POLÍTICA

Paradojas de la elección judicial...

Por Rosy Ramales*

Interesante el análisis de Integralia sobre la elección judicial, con datos propios y cruce de datos de diversas encuestadoras. Y una primera conclusión es que *"hay un sentimiento positivo (entre la ciudadanía) sobre la elección judicial"*.

Cita el estudio de opiniones de Enkoll, del cual se desprende que el 72% de las personas encuestadas consideró necesaria la elección judicial (por voto popular); el 65% estimó que con ésta *"aumentará la confianza y legitimidad"* y un 60% confía en que *"reducirá la corrupción e impunidad"*.

Pero no obstante de que una mayoría se expresa positivamente de la elección judicial, *"el interés mediático y ciudadano ha sido bajo"*, cita el Octavo Reporte de Integralia en del 27 de mayo de 2025, en el cual se estima que: *"Las campañas digitales tendrán muy bajo impacto en el número de votos que obtengan las y los candidatos. En última instancia, la votación será más bien consecuencia de la movilización electoral."*

Qué paradoja: Por un lado, hay un sentimiento ciudadano positivo hacia la elección por voto popular de personas juzgadoras, pero por otro lado, el interés ciudadano es bajo, lo cual se reflejará en las urnas electorales el próximo domingo.

¿Por qué? Es una pregunta a formularse por los actores políticos (principalmente de la 4-T que fueron los creadores de tal elección) y por las autoridades electorales, cuando se haga el corte de caja para saber qué funcionó y que no, salvo que la intención sea generar baja participación ciudadana para favorecer el partido gobernante.

Evidentemente, la complejidad de la elección judicial puede considerarse como uno de los principales motivos del bajo interés ciudadano: Muchas candidaturas (881), campañas inmersas en restricciones, una forma de votar lesiva a la universalidad del voto, pues requiere de electores que sepan leer y escribir para navegar en la plataforma "Conóceles" del INE y para escribir el número de las candidaturas en los recuadros que aparecen en la parte superior de las seis boletas electorales.

El hubiera no existe, pero la integración del Poder Judicial hubiese empezado con la elección por voto popular de las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial y de la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Y de ahí, en elecciones subsiguientes elegir el gran resto de cargos.

Era más que suficiente. Porque francamente resulta abrumador la elección de 464 magistraturas de Circuito y de 386 juezas y jueces de Distrito.

La ciudadanía deberá votar por una treintena de candidaturas escribiendo los números correspondientes en la boleta electoral. Van hasta dobletear los números en las entidades donde habrá elección ju-

Qué paradoja: Por un lado, hay un sentimiento ciudadano positivo hacia la elección por voto popular de personas juzgadoras, pero, por otro lado, el interés ciudadano es bajo, lo cual se reflejará en las urnas electorales el próximo domingo



Foto Cuartoscuro

dicial local, aunque no en todas, porque en algunas entidades curiosamente solo hay candidaturas únicas.

Otra conclusión de Integralia es que esta elección judicial, será: **"La elección con mayor proporción de voto movilizado e inducido."** La baja participación que se anticipa, la complejidad de las boletas y el gran número de cargos, es el entorno propicio para que la mayoría de los votantes acuda por presión o compra y con 'acordeón' para escribir los números dictados por partidos y gobiernos. Esto rompe con uno de los principios de las elecciones democráticas: el voto libre."

Otra paradoja. Porque siendo la oportunidad de elegir por voto directo a las personas juzgadoras, se corre el riesgo de quebrantar la libertad del voto; riesgo que de por sí se presenta en las elecciones tradicionales, pero ahora en mayor grado con el uso del acordeón, el cual no está prohibido, pero se presta a la inducción del voto cuando su contenido es sugerido por terceras personas.

Quien sabe si las medidas cautelares del INE puedan frenar la inducción al voto, que de ser apabullante dará como resultado personas juzgadoras sin legitimidad.

"NO ES DEMOCRÁTICO LLAMAR A NO VOTAR"

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Aralí Soto Fregoso, sostuvo que *"no es democrático llamar a no votar, por más que se busquen argumentos para sostenerlo, pues el voto ciudadano es el único instrumento legítimo para decidir el rumbo del país..."*

Subrayó que *"quedó atrás la discusión sobre si este esquema de selección de personas juzgadoras es mejor que el anterior, como también dejó de ser tema de debate si esta es la reforma judicial que necesitaba para atender los asuntos pendientes del sistema de justicia o si se debía comenzar por otros. Hoy, agregó, este sistema de selección de personas juzgadoras es una realidad constitucional y bajo este nuevo contexto legal y constitucional es importante que la sociedad se informe y participe."*

Ciertamente. Ahora viene la discusión sobre la legitimidad del resultado de las elecciones judiciales.

*rosyrama@hotmail.com